



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: DECRETO

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000076/2018-05-
PROPBLANCO

Expediente genérico

DECRETO ALCALDÍA Nº. 832 /2018

Vista la Liquidación del Presupuesto de las tres entidades del Ayuntamiento sujetas a presupuesto limitativo (el de la propia entidad y el de sus dos organismos autónomos), correspondiente al ejercicio 2017, que contiene cada uno de ellos los siguientes documentos:

- a) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - a.1) Agrupación corriente
 - a.2) Agrupación cerrados.
- b) Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - b.1) Agrupación corriente
 - b.2) Agrupación cerrados.

Visto que de la misma se determinan las siguientes magnitudes:

- A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- B) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- C) Los remanentes de crédito.
- D) El Remanente de Tesorería.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para la aprobación de la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Entidad Local.

Considerando en relación a la determinación de los derechos de difícil o imposible cobro, tanto lo dispuesto en el artículo 193 bis del citado R.D.L. 2/2004, que fija un mínimo, como en la Base 49ª de ejecución del Presupuesto, que establece en su apartado tercero que " ...si a la vista de la evolución del cobro de los derechos, se considerara que aplicando otros porcentajes distintos a estos se obtiene un mejor reflejo de la realidad, en el propio acto de aprobación de la liquidación del Presupuesto se podrán cambiar los mismos, previa motivación e informe favorable de Intervención "



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: DECRETO

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000076/2018-05-
PROPBLANCO

Expediente genérico

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

Por el presente, RESUELVO:

Primero.- Liquidación del Presupuesto de la propia entidad:

1) Determinar los derechos de difícil o imposible recaudación bajo el criterio informado favorablemente por la Intervención municipal en la cantidad de 39.145.988,69 euros, a efectos de la obtención del remanente de tesorería para gastos generales.

2) Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento (el de la propia entidad) correspondiente al ejercicio 2017, por el que se determinan:

Los derechos pendientes de cobro, que a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 46.760.734,59 euros y las obligaciones pendientes de pago, que a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 6.258.249,98 euros.

El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a 4.387.204,20 euros, obtenido por diferencia entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales, ajustado por las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio.

Un remanente de crédito total de 5.581.244,57 euros.

Un Remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2016 de 8.985.400,68 euros.

Segundo.- Liquidación del Presupuesto del organismo autónomo Universidad Popular:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo Universidad Popular de Mazarrón correspondiente al ejercicio 2017, por el que se determinan:



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: DECRETO

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000076/2018-05-
PROPBLANCO

Expediente genérico

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017, que ascienden a 125.347,39 euros y las obligaciones pendientes de pago, que a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 39.832,85 euros.

El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a 72.417,51 euros, obtenido por diferencia entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales, sin que proceda realizar ajustes por inexistencia de desviaciones de financiación en el ejercicio.

Un remanente de crédito total de 69.054,69 euros.

Un Remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2017 de 131.384,12 euros.

Tercero.- Liquidación del Presupuesto del organismo autónomo Agencia de Desarrollo Local:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo Agencia de Desarrollo Local correspondiente al ejercicio 2017, por el que se determinan:

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017, que ascienden a 201.916,00 euros y las obligaciones pendientes de pago, que a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 6.835,73 euros.

El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a 95.637,28 euros, obtenido por diferencia entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales, ajustado por las desviaciones de financiación producidas en el ejercicio.

Un remanente de crédito total de 123.410,58 euros.

Un Remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2017 de 206.396,64 euros.

Cuarto.- Que se dé cuenta al Pleno de las Liquidaciones aprobadas en la próxima sesión que éste celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Mazarrón, a 3 de mayo, de lo que, como secretario, doy fe.

Firmado digitalmente por la alcaldesa-presidenta, Dña. JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA - 23025813F, en Mazarrón a 3 de Mayo de 2018

El Secretario accidental, en Mazarrón a 3 de Mayo de 2018 Fdo: MOYA LOPEZ CRISTOBAL - 26021319Q,

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sita/pagres/utis/documentCheck.jsp> CSV del Documento: 12430042624215312064